

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

SALINAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, a las 8:00 P. M. del día 29 de mayo de 1964. La sesión fué llamada al orden por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

Andrés Bonilla Belón
Juan San Miguel
Pedro López Rosario
Ramón Rivera Mercado
Vicente Ferrer
Rafael Girau

Sixto Rodríguez Luna
Marcial Nenciro
Encarnación Rivera
Virgilio Colón
Ramón Sanabria Rosas
Francisco V. Claseells

AUSENTES

Fidel Moret
Angel M. Colón
Juan San Miguel

El Asambleísta Francisco V. Claseells presentó una ordenanza intitulada:

"ORDENANZA PARA ENMIENDAR LA SECCION IMA. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, INTITULADA: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISIÓN DE \$227,000 EN PAGARES EN ANTICIPACIÓN DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE DICHOS BONOS, Y PROVISTIENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

la cual fué leída por su título.

El Asambleísta Andrés Bonilla Belón presentó la siguiente resolución, la cual fué leída en su totalidad:

RESOLUCIÓN NUM. 42

SERIE 1963-64

RESOLUCIÓN DISPONIENDO LA CELEBRACIÓN DE UNA VISTA PÚBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA ENMIENDANDO LA SECCION IMA. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 12 DE OCTUBRE DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS, Y ORDENANDO LA PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Una vista pública se celebrará a las 8:00 P. M. del día 16 de junio de 1964, en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza enmiendando la Sección Ira. de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1963, autorizando la emisión de \$227,000 en Bonos de Mejorías Públicas.

Sección 2da. : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PÚBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA ENMIENDANDO LA SECCION IMA. DE LA ORDENANZA NUM. 12, SERIE 1963-64, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1963, AUTORIZANDO LA EMISIÓN

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO**

三

DE \$227,000 EN BONOS DE MEJORES PÚBLICAS.

Una vista pública se celebrará a las 8:00 P. M. del día 16 de junio de 1964, en la Casa Alcaldía en la Ciudad de Salinas, Puerto Rico, en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza erradicando la sección Ira. de la Ordenanza Núm. 12 Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1963, autorizando la emisión de \$227,000 en Bonos de Mejoras Públicas.

La enmienda consiste en cambiar la Sección Ira. de la citada ordenanza para que sea como sigue:

"Sección Ira. La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declaro:

- (a) Los propósitos para los cuales los bonos y pagarés autorizados por esta ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

<u>Proyecto</u>	<u>Cantidad</u>
1- Construcción de calles, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	\$159,040
2- Construcción de un Balneario Público en Barrio la Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles	6,000
3- Construcción de atracadero en Barrio La Playa, con cualesquiera otros fondos disponibles	6,000
4- Construcción de calles, aceras, encintados, alcantarillado sanitario y pluvial, alumbrado, etc. en la Urbanización Sector Campito, con cualesquiera otros fondos disponibles	3,360
5- Extensión al cementerio, incluyendo la adquisición de terrenos, con cualesquiera otros fondos disponibles	13,750
6- Construcción de un matadero, con cualesquiera otros fondos disponibles	2,400
7- Construcción sistema de alcantarillado pluvial en poblado del Barrio Coquí, con cualesquiera otros fondos disponibles	2,350
8- Construcción Plaza de Recreo en Barrio Quebrada Yegua, con cualesquiera otros fondos disponibles	1,500
9- Compra de Equipo:	
a. 2 guaguas escalares	\$12,000
b. 1 truck limpieza pública	12,000
c. 1 coche fúnebre	2,500
d. 1 ambulancia	2,300
	25,800
10- Gastos legales y de financiamiento	3,000
	TOTAL-----
	\$ 227,000

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

- 3 -

(b) La deuda total del Municipio de Salinas, incluyendo los bonos autorizados aquí, no excede limitación alguna impuesta por el estatuto de relaciones federales de Puerto Rico por la Constitución y Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Una copia de la propuesta ordenanza de enmienda se encuentra archivada en la oficina del Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por Orden de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario del Municipio de Salinas,
Puerto Rico.

29 de mayo de 1964.

Sección 3ra. : La celebración de la vista dispuesta por esta resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de enmienda mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y portales razones esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleista Andrés Bonilla Belén, secundado por el Asambleista Sixto Rodríguez, la resolución que antecede fué adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Andrés Bonilla Belén
~~José Pérez~~
Pedro López Rosario
Ramón Rivera Mercado
Vicente Ferrer
Rafael Girau

Sixto Rodríguez Luna
Marcial Maneiro
Encarnación Rivera
Virgilio Colón
Ramón Sanabria Remes
Francisco V. Clausells

EN LA NEGATIVA

NINGUNO

El Asambleista Pedro López Rosario propuso que se diera por terminada la sesión.

La moción fué secundada por el Asambleista Ramón Rivera Mercado y fué adoptada unanimemente por todos los Asambleistas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 8:00 P. M. del día 29 de mayo de 1964, y de los procedimientos adoptados en la misma. Dicha sesión fué debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fué enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

- 4 -

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firme la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Salinas, Puerto Rico, hoy día veintidós de junio de 1964.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario del Municipio de
Salinas, Puerto Rico